

MEDIDAS DE APOYO AL MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO	BONIFICACIÓN DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES CON 60 O MÁS AÑOS
REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Tener 60 o más años. • Haber suscrito un contrato de carácter indefinido. • Tener una antigüedad en la empresa de cinco o más años • El trabajador no tendrá relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive, con el empresario o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las sociedades, así como las contrataciones que se produzcan con estos últimos.
REQUISITOS DE LA EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán acogerse a esta medida: empresas y cooperativas respecto a sus socios trabajadores o de trabajo con vínculo de carácter indefinido, siempre que se haya optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena. • Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • No haber sido excluida del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo según lo previsto en el artículo 46 del R.D.Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8 de agosto), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social. • Las empresas que hayan extinguido o extingan, por despido declarado improcedente, contratos bonificados al amparo de las distintas normativas de programas de fomento de empleo, según lo establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre) quedarán excluidas por un período de 12 meses de las ayudas contempladas en la citada Ley.
INCENTIVOS	<p>Cada contrato indefinido dará derecho a una bonificación sobre las cuotas correspondientes a la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal, derivada de las mismas, de la siguiente cuantía.:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 50% para los que reúnan los requisitos por primera vez en 2007 ▪ 60% para los que reunían los requisitos en 2006. ▪ 70% para los que ya reunían los requisitos en 2005 ▪ 80% para los que ya reunían los requisitos en 2004 ▪ 90% para los que ya reunían los requisitos en 2003 <p>Dichos porcentajes se incrementarán en un 10% en cada ejercicio hasta alcanzar un máximo del 100%.</p>
OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • No se podrá aplicar esta medida a las aportaciones empresariales relativas a trabajadores que presten sus servicios en las Administraciones Públicas o en los Organismos Públicos regulados en el Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. • Si al cumplir 60 años de edad el trabajador no tuviera una antigüedad en la empresa de 5 años, la bonificación será aplicable a partir de la fecha en que alcance la citada antigüedad. • Serán compatibles estas bonificaciones con las establecidas con carácter general en los Programas de Fomento de Empleo, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100%, sin perjuicio en ningún caso de lo dispuesto en el artículo 112 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. • Los beneficios establecidos no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60 % del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica. • En los supuestos de obtención de ayudas sin reunir los requisitos exigidos para su concesión, procederá la devolución de las cantidades dejadas de ingresar por bonificación de cuotas a la Seguridad Social, con el recargo correspondiente. • No se concederán los incentivos descritos cuando se trate de relaciones laborales de carácter especial.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 43/2006, de 29 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre) • artículo 14 de la Ley 35/2002, de 12 de julio (B.O.E. de 13 de julio), de Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.